

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL Nº 229

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA TRADICIONAL DE SANTA FE

Emisión 3338 - Sorteo Extraordinario Navidad 2009

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente Nº 00302-0077492-4 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Sub Dirección de Comercialización atento a las facultades conferidas por el Decreto nro. 0673/01, eleva para su aprobación el programa de premios del sorteo extraordinario de Navidad de Lotería Tradicional de Santa Fe para el día 22 de Diciembre de 2009;

Que para este sorteo se ha proyectado un Premio Mayor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 2.500.000.-) al precio de Ciento Ochenta Pesos (\$ 180.-) cada billete entero, más el impuesto que fija la ley de Sellos, siendo su fraccionamiento en 4 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 6.557.656,00), lo que representa el Sesenta con setenta y dos por Ciento (60,72%) sobre el total a emitirse de Sesenta Millares;

Que la Resolución de Dirección General Nro. 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de extracciones con bolilleros propios;

Que dicho programa a sido conformado numéricamente por el Departamento Contable de la Caja y que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a la emisión nro. 3.338 de Lotería Tradicional de Santa Fe, sorteo Extraordinario de Navidad 2009, a realizarse el día 22 de Diciembre de 2009 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º) El gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36- Ministerio de Economía. S.A.F. 353- Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3º Ley 25917 Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 01, Función 30, Inciso 8 - Otras Pérdidas, Partida Principal 04 - Pérdidas Operativas, Partida Sub parcial 06 - Premios.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 02 Noviembre de 2009.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

LOTERIA TRADICIONAL

PROGRAMA DE PREMIOS SORTEO EXTRAORDINARIO NAVIDAD 2009

EMISION

Partes por entero Millares Total emitido Premios

4 60 \$ 10.800.000,00 \$ 6.557.656,00

% premios 60,72%

PRECIO

ENTERO UNA PARTE

Valor Nominal \$ 180,00 \$ 45,00

Provincia de Santa Fe con Impuesto \$ 198,00 \$ 49,50

Otras Jurisdicciones con Impuesto \$ 216,20 \$ 54,00

SORTEOS

NUMERO FECHA PRESCRIPCION

3338 22-Dic-09 21-Ene-10

PREMIOS

CANTIDAD UNA PARTE ENTERO TOTAL

1 premio de \$ 625.000,00 \$ 2.500.000,00 \$ 2.500.000,00

1 premio de \$ 75.000,00 \$ 300.000,00 \$ 300.000,00

1 premio de \$ 25.000,00 \$ 100.000,00 \$ 100.000,00

1 premio de \$ 12.500,00 \$ 50.000,00 \$ 50.000,00

1 premio de \$ 10.000,00 \$ 40.000,00 \$ 40.000,00

5 premios de \$ 7.500,00 \$ 30.000,00 \$ 150.000,00

10 premios de \$ 5.000,00 \$ 20.000,00 \$ 200.000,00

600 premios 10 extrac. de 3 cifras \$ 150,00 \$ 600,00 \$ 360.000,00

59 premios term.3 c. del primer premio \$ 150,00 \$ 600,00 \$ 35.400,00

540 premios term.2 c. del primer premio \$ 100,00 \$ 400,00 \$ 216.000,00

5400 premios term. 1 c. del primer premio \$ 54,00 \$ 216,00 \$ 1.166.400,00

6666 premios progresión 9 en 9 \$ 54,00 \$ 216,00 \$ 1.439.856,00

13285 premios por un total de \$ 6.557.656,00

APROXIMACIONES

5% DEL PRIMER PREMIO

2 aprox. números anterior y posterior \$ 10.000,00 \$ 20.000,00

2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 7.500,00 \$ 15.000,00

2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 5.000,00 \$ 10.000,00

2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 2.500,00 \$ 5.000,00

Reserva \$ 75.000,00

5% DEL SEGUNDO PREMIO

2 aprox. números anterior y posterior \$ 4.500,00 \$ 9.000,00

2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 3.000,00 \$ 6.000,00

5% DEL TERCER PREMIO

2 aprox. números anterior y posterior \$ 1.500,00 \$ 3.000,00

2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 1.000,00 \$ 2.000,00

Progresión: Si al billete que obtenga el Premio Mayor, le corresponde progresión 6, 7 u 8 el importe de un premio por progresión se acumulará a la primera aproximación de aquél (50% a la anterior y 50% a la posterior).

Integración del Primer Premio

De este programa: \$ 2.200.000,00 de reservas: \$ 300.000,00

S/c 3844 Nov. 5

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL NUMERO: 230

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA TRADICIONAL DE SANTA FE

Emisión: 3.339 - Sorteo Extraordinario de Año Nuevo 2010

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente Nº 00302-0077494-6 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Sub Dirección de Comercialización atento a las "facultades conferidas por el Decreto Nº 0673/01, eleva para su aprobación el programa de premios del sorteo extraordinario de Año Nuevo 2010 de Lotería Tradicional de Santa Fe para el día 9 de Enero de 2010;

Que para este sorteo se ha proyectado un Premio Mayor de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 625.000) al precio de Cuarenta y Cinco Pesos (\$ 45) cada billete entero, más el impuesto que fija la Ley de Sellos: siendo su fraccionamiento en 2 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$ 1.639.414), lo que representa el Sesenta con Setenta y Dos por Ciento (60,72%) sobre el total a emitirse de Sesenta Millares;

Que la Resolución de Dirección General Nº 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de extracciones con bolilleros propios;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contable de la Caja y que la partida

preesupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nº 2688/78 y Decreto Nº 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a la emisión Nro. 3.339 de Lotería Tradicional de Santa Fe, sorteo extraordinario de Año Nuevo 2010, a realizarse el día 9 de Enero de 2010 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º) El gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36.. Ministerio de Economía. S.A.F 353 - Caja de Asistencia Social- Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3º Ley 25917 Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 01, Función 30, Inciso 8 - Otras Pérdidas, Partida Principal 04 - Pérdidas Operativas, Partida Subparcial 06 - Premios.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegados del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

ANEXO 1

LOTERIA TRADICIONAL

PROGRAMA DE PREMIOS SORTEO EXTRAORDINARIO AÑO NUEVO 2010

EMISION

Partes por entero Millares Total emitido Premios

2 60 \$ 2.700.000,00 \$ 1.639.414,00

% premios 60,72%

PRECIO

ENTERO UNA PARTE

Valor Nominal \$ 45,00 \$ 22,50

Provincia de Santa Fe con impuesto \$ 49,50 \$ 24,75

Otras Jurisdicciones con impuesto \$ 54,00 \$ 27,00

SORTEOS

NUMERO FECHA PRESCRIPCION

3339 09-Ene-10 08-Feb-10

PREMIOS

CANTIDAD UNA PARTE ENTERO TOTAL

1 premio de \$ 312.000,00 \$ 625.000,00 \$ 625.000,00

1 premio de \$ 37.500,00 \$ 75.000,00 \$ 75.000,00

1 premio de \$ 12.500,00 \$ 25.000,00 \$ 25.000,00

1 premio de \$ 6.250,00 \$ 12.500,00 \$ 12.500,00

1 premio de \$ 5.000,00 \$ 10.000,00 \$ 10.000,00

5 premios de \$ 3.750,00 \$ 7.500,00 \$ 37.500,00

10 premios de \$ 2.500,00 \$ 5.000,00 \$ 50.000,00

600 premios 10 extrac. de 3 cifras \$ 75,00 \$ 150,00 \$ 90.000,00

59 premios term.3 c. del primer premio \$ 75,00 \$ 150,00 \$ 8.850,00

540 premios term.2 c. del primer premio \$ 50,00 \$ 100,00 \$ 54.000,00

5400 premios term. 1 c, del primer premio \$ 27,00 \$ 54,00 \$ 291.600,00

6666 premios progresión 9 en 9 \$ 27,00 \$ 54,00 \$ 359.964,00

13285 premios por un total de \$ 1.639.414,00

APROXIMACIONES

5% DEL PRIMER PREMIO

2 aprox. números anterior y posterior \$ 2.500,00 \$ 5.000,00

2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 1.875,00 \$ 3.750,00

2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 1.250,00 \$ 2.500,00

2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 625,00 \$ 1.250,00

Reserva \$ 18.750,00

5% DEL SEGUNDO PREMIO

2 aprox. números anterior y posterior \$ 1.125,00 \$ 2.250,00

2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 750,00 \$ 1.500,00

5% DEL TERCER PREMIO

2 aprox. números anterior y posterior \$ 375,00 \$ 750,00

2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 250,00 \$ 500,00

Progresión: Si al billete que obtenga el Premio Mayor, le corresponde progresión 6, 7 u 8 el importe de un premio por progresión se acumulará a la primera aproximación de aquél (50% a la anterior y 50% a la posterior).

Integración del Primer Premio

De este programa: \$ 325.000,00 de Reservas: \$ 300.000,00

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

LLAMADO A CONCURSO

De conformidad con lo establecido por el artículo 10° del Decreto N° 0164/07 y atento a lo obrado en el Expte. Nro. 02001-0004036-8 el Presidente del Consejo de la Magistratura resuelve: Convócase a Concurso Público de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir la siguiente vacante definitiva:

ROSARIO

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMOCUARTA NOMINACION

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado de Evaluación Técnica: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial - Titular: Dr. Francisco Cecchini y Suplente: Dra. María Mercedes Serra, Por las Universidades Nacionales - Titular: Dr. Alfredo Althaus y Suplente: Dr. Francisco Ferrer, Por los Colegios de Abogados - Titular: Atento a que el Dr. Javier Angel García se ha excusado de intervenir en el presente concurso asume el Suplente como Titular: Dra. Norma B. Suligoy.-

Miembros integrantes del Cuerpo Colegiado Entrevistador: Por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario - Titular: Dr. Ernesto Granados y Suplente: Dr. Mario Holand; Por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral - Titular: Dr. Carlos Depetris y Suplente Dra. Sara Noemí Cadoche.-

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: 15 DÍAS HÁBILES. Fecha de inicio de inscripción: MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2009 a las 8.00 horas. Fecha de cierre de la inscripción: LUNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 a las 12.00 horas.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: Los interesados deberán completar el formulario de inscripción en el sitio web del Consejo de la Magistratura: www.portal.santafe.gov.ar - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura y Jueces Comunes. Una vez completo el formulario de inscripción digital deberá entregar en la sede del Consejo de la Magistratura - Amenábar 2689 (3.000 Santa Fe) ó en la Delegación Rosario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Santa Fe 1950 en horario de 08.00 a 12.00 hs., el formulario adjunto en el mismo sitio web que imprimirá y llenará de acuerdo al instructivo que lo acompaña, dentro del plazo de inscripción fijado para este concurso.

No se recibirán solicitudes luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la inscripción.

S/C 3836 Nov. 5 Nov. 9

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DE IMPUESTOS

RESOLUCION GENERAL N° 39/09-A. P. I.

SANTA FE "Cuna de la Constitución

Nacional", 03 NOV 2009

VISTO:

El Expediente N° 00301-0060566-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes (S.I.E.); y

CONSIDERANDO:

Que lo propuesto por la Dirección Provincial de Técnica Tributaria y Coordinación Jurídica de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, en cuanto a la recomendación de suspensión de la entrada en vigencia de las Resoluciones Generales Nros. 32 y 37/2009 - API;

Que ha tomado la intervención correspondiente la Dirección General Técnica y Jurídica;

Por todo ello, de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 13° y 14° del Código Fiscal (t.o. 1997 y sus modificatorias);

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Suspéndase la entrada en vigencia de las Resoluciones Generales Nros. 32 y 37/2009 - API.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. DIANA EMILIA SANDOZ

a/c Administración Provincial de Impuestos.

S/C 3852 Nov. 5

ADMINISTRACION FEDERAL

DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR

FELIX RICARDO CLAVERIE

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos y en ejercicio de las facultades otorgadas por el Art. 95 último párrafo de la Ley Nro. 11.683 (t.o. en 1998 y sus modifs.) texto según la Ley 25.239, hace saber en autos: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/CEREALES Y OLEAGINOSOS RESCHINI S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nro. 53865 (BD. 40774/857/06), radicado ante el Juzgado Federal Nro. 1, Secretaría A, de Rosario, se ha dispuesto que el Martillero Félix Ricardo Claverie (C.U.I.T. Nro.: 20/13077561/7) venda en pública subasta el día 18 de Noviembre de 2009 o el día hábil posterior siguiente si el designado fuere inhábil a las 11.00 hs. en el Colegio de Martilleros de Rosario, sito en la calle Moreno 1546 de esta ciudad, los siguientes inmuebles: Descripción del Primer Inmueble: "Una unidad destinada a Salón, ubicada en el Primer Piso, en la calle Córdoba 1363/67/69/73/77, de la ciudad de Rosario entre las calles Corrientes y Entre Ríos, a los 16,45m. s/m. de Av. Corrientes hacia el Este, denominada como la parcela 01-05, del plano 64602/1970, con una superficie de propiedad exclusiva de 21,79m2., una que le asiste en Bienes Comunes de 4,81m2. con un valor proporcional en relación al conjunto de 0,56%". El dominio figura inscripto al Tomo: 929; Folio: 394; N°: 252384; Dpto: Rosario. Informe del Registro General de Propiedades: Consta el dominio; Embargos: Tomo: 117 E; Folio: 5254; Número: 384356; Fecha: 09/09/2008; Monto: \$ 110.679,52; Autos: "Fisco Nacional (D.G.I.) c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. N°29344/2006, Juzgado Federal N° 2 de Rosario; Tomo: 117 E; Folio: 5255; Número: 384360; Fecha: 09/09/2008; Monto: \$ 10.800; El de autos; Tomo: 117 E; Folio: 5256; Número: 384361; Fecha: 09/09/2008; Monto: \$ 5.400. Autos: "Fisco Nacional (D.G.I.) c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 35362/2007, Juzgado Federal de Rosario N° 2. Inhibiciones: Tomo: 1201; Folio: 10361; Número: 397995; Fecha: 17/10/2008; Monto: \$ 12.311,22 ; Autos: "Municipalidad de Rosario c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Apremio" Expte. N° 196/2007, Juzgado de Distrito 5ta. Nominación de Rosario; Tomo: 120 I; Folio: 2129; Número: 323736; Fecha: 14/03/2008; Monto: \$ 6.812,03; Autos: "Fisco Nacional (D.G.I.) c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 39132/2002, Juzgado Federal de Rosario N° 1; Tomo: 116 I; Folio: 12131; Número: 415554; Fecha: 13/12/2004; Monto: \$ 4.025; Autos: "Fisco Nacional (D.G.I.) c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 21364/2004, Juzgado Federal N° 2 de Rosario; Tomo: 117 I; Folio: 671; Número: 311293; Fecha: 16/02/2005; Monto: \$ 8.334,37; Autos: "Fisco Nacional (D.G.I.) c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 21468/2004, Juzgado Federal N° 2 de Rosario; Tomo: 118 I; Folio: 88; Número: 301509; Fecha: 4/1/2006; Monto: \$ 123.700,53; Autos: "Fisco Nacional (D.G.I.) c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 24873/2005, Juzgado Federal N° 2 de Rosario; Tomo: 118 I; Folio: 2382; Número: 325272; Fecha: 30/03/2006; Monto: \$ 9243,85; Autos: "Fisco Nacional (D.G.I.) c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 47899/2005, Juzgado Federal N° 1 de Rosario; Tomo: 118 I; Folio: 5438; Número 352007; Fecha: 16/06/2006; Monto: \$ 3.942,04; Autos: "Fisco Nacional (D.G.I.) c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 23716/2005, Juzgado Federal N° 2 de Rosario; Tomo: 118 I; Folio: 5439; Número: 352008; Fecha: 16/06/2006; Monto: \$ 4.572,70; Autos: "Fisco Nacional (D.G.I.) c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 48938/2005, Juzgado Federal N° 1 de Rosario; Tomo: 118 I; Folio: 11047; Número: 403231; Fecha: 13/11/2006; Monto: \$ 1.767,03; Autos: "Fisco Nacional (D.G.I.) c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 52246/2006, Juzgado Federal N° 1 de Rosario; Tomo: 118 I; Folio: 12314; Número: 413346; Fecha: 12/12/2006; Monto: \$ 10.005; Autos: "Fisco Nacional (D.G.I.) c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 30448/2006, Juzgado Federal N° 2 de Rosario; Tomo: 120 I; Folio: 943; Número: 315712; Fecha: 20/02/2008; Monto: \$ 5.274,31; Autos: "Fisco Nacional (D.G.I.) c/Cereales y Oleaginosos

Reschini S.R.L. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N°14695/2002, Juzgado Federal N°2 de Rosario; Tomo: 120 I; Folio: 5014; Número: 350712; Fecha: 04/06/2008; Monto: \$ 50.000; Autos: “Banco de la Nación Argentina Fiduciario del Fideicomiso Bisel c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. y/o Reschini Jorge Alfredo y/o Reschini Jorge Alberto y/u Olle Edith s/Cobro de Pesos”, Expte. N° 1068/2002, Juzgado de Distrito 15ta. Nominación de Rosario; Tomo: 121 I; Folio: 1041; Número: 312939; Fecha: 24/02/2009; Monto: \$ 14.902,56, Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 17809/2003, Juzgado Federal N° 2 de Rosario; Tomo: 121 I; Folio: 1042; Número: 312958; Fecha: 24/02/2009; Monto: \$ 3.772,62; Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 42742/2003, Juzgado Federal N°1 de Rosario; Tomo: 121 I; Folio: 1822; Número: 317045; fecha: 10/03/2009; Monto: \$ 3.807,12; Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 42742/2003, Juzgado Federal N° 1 de Rosario; Tomo: 120 I; Folio: 2129; Número: 323736; Fecha: 14/03/2008; Monto: \$ 6.812,03; Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 39132/2002, Juzgado Federal N° 1 de Rosario; Tomo: 119 I; Folio: 8777; Número: 388640; Fecha: 3/10/2007; Monto: \$ 1.894; Autos: “Municipalidad de Rosario c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Apremio” Expte. N° 2944/2005, Juzgado de Ejecución 1° Nominación de Rosario; Tomo: 120 I; Folio: 10361; Número: 397995; Fecha: 17/10/2008; Monto: \$ 12.311,22; Autos: “Municipalidad de Rosario c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Apremio”, Expte. N° 196/2007, Juzgado Distrito 5ta. Nominación; Tomo: 119 I; FoHo: 8777; Número: 388640; Fecha: 03/10/2007; Monto: \$ 1.894; Autos: “Municipalidad de Rosario c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Apremio”, Expte. N° 2944/2005, Juzgado de Ejecución Civil 1ra. Nominación de Rosario; Tomo: 120 I; Folio: 7644; Número: 375407; Fecha: 14/08/2008; Monto: \$ 4.581,88, Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 34724/2007, Juzgado Federal N° 2 de Rosario. El mismo sale a la venta en las condiciones de ocupación según Acta de constatación obrante en actuaciones con la Base \$ 40.533.- Si por la Base no hubiere postores inmediatamente se ofrecerá con una Retasa del 25% \$ 30.400 y si tampoco hubiere oferentes seguidamente y en el mismo acto se reiniciará la venta por la última Base de \$ 22.800.- De persistir la falta de ofertas la subasta se declarará desierta. Descripción del Segundo Inmueble: “Una unidad destinada a Cochera, ubicada en el Edificio “Parking Corrientes”, en el Quinto Piso, situado en Avenida Corrientes N° 851/853/857/861/863, a los 38,26m. de la antigua línea municipal de la calle Rioja hacia el Norte y 37,38m. de la nueva línea municipal de dicha calle también hacia el Norte. Es la unidad U.253 Parcela 05-09 y tiene una superficie de propiedad exclusiva de 10,00m2., una que le asiste a Bienes Comunes de 14,25m2., con un valor proporcional en relación al conjunto: Actual: 0,266%; Futuro 0,215%”. El dominio figura inscripto al Tomo: 740; Folio:470; N°129217 (PH) Dpto: Rosario. Informe del Registro General de Propiedades: Consta el dominio; Embargos: Tomo: 117 E; Folio: 5264; Número: 384362; Fecha: 09/09/2008; Monto: \$ 110.679,52; Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 29344/2006, Juzgado Federal N° 2 de Rosario; Tomo: 117 E; Folio: 5265; Número: 384363; Fecha: 09/09/2008; Monto: \$ 10.800; El de Autos; Tomo: 117 E; Folio: 5266; Número: 384364; Fecha: 09/09/2008; Monto: \$ 5.400; Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N°35362/2007, Juzgado Federal N° 2 de Rosario. Inhibiciones: Tomo: 1161; Folio: 12131; Número: 415554; Fecha: 13/12/2004; Monto: \$ 4.025; Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 21364/2004, Juzgado Federal N° 2 de Rosario; Tomo: 117 I; Folio: 671; Número: 311293; Fecha: 16/02/2005; Monto: \$ 8.334,37; Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 21468/2004, Juzgado Federal N° 2; Tomo: 1181; Folio: 88; Número: 301509; Fecha: 4/1/2006; Monto: \$ 123.700,53; Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 24873/2005, Juzgado Federal N° 2 de Rosario; Tomo: 118 I; Folio: 2382; Número: 325272; Fecha: 30/03/2006; Monto: \$ 9.243,85; Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 47899/2005, Juzgado Federal N° 1 de Rosario; Tomo: 118 I; Folio: 5438; Número: 352007; Fecha: 16/06/2006; Monto: \$ 3.942,04; Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 23716/2005, Juzgado Federal N° 2 de Rosario; Tomo: 118 I; Folio: 5439; Número: 352008; Fecha: 16/06/2006; Monto: \$ 4.572,70; Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 48938/2005, Juzgado Federal N° 1 de Rosario; Tomo: 118 I; Folio: 11047; Número: 403231; Fecha: 13/11/2006; Monto: \$ 1.767,03; Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 52246/2006, Juzgado Federal N° 1 de Rosario; Tomo: 118 I; Folio: 12314; Número: 413346; Fecha: 12/12/2006; Monto: \$ 10.005; Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 30448/2006, Juzgado Federal N° 2 de Rosario; Tomo: 120 I; Folio: 943; Número: 315712; Fecha: 20/02/2008; Monto: \$ 5.274,31; Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 14695/2002, Juzgado Federal N° 2 de Rosario; Tomo: 120 I; Folio: 5014; Número: 350712; Fecha: 04/06/2008; Monto: \$ 50.000; Autos: “Banco De La Nación Argentina Fiduciario Del Fideicomiso Bisel c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. y/o Reschini Jorge Alfredo y/o Reschini Jorge Alberto y/u Olle Edith s/Cobro de Pesos” Expte. N° 1068/2002, Juzgado de Distrito 15ta. Nominación de Rosario; Tomo: 121 I; Folio: 1041; Número: 312939; Fecha: 24/02/2009; Monto: \$ 14.902,56, Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 17809/2003, Juzgado Federal N° 2 de Rosario; Tomo: 121 I; Folio: 1042; Número: 312958; Fecha: 24/02/2009; Monto: \$ 3.772,62, Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 42742/2003, Juzgado Federal N° 1 de Rosario; Tomo: 121 I; Folio: 1822; Número: 317045; Fecha: 10/03/2009; Monto: \$ 3.807,12; Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 42742/2003, Juzgado Federal N° 1 de Rosario; Tomo: 120 I; Folio: 2129; Número: 323736; Fecha: 14/03/2008; Monto: \$ 6.812,03; Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° 39132/2002, Juzgado Federal N° 1 de Rosario; Tomo: 119 I; Folio: 8777; Número: 388640; Fecha: 3/10/2007; Monto: \$1.894; Autos: “Municipalidad de Rosario c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Apremio” Expte. N° 2944/2005, Juzgado de Ejecución Civil N° 1 de Rosario; Tomo: 120 I; Folio: 10361; Número: 397995; Fecha: 17/10/2008; Monto: \$ 12.311,22; Autos: “Municipalidad de Rosario c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Apremio” Expte. N° 196/2007, Juzgado Distrito 5ta. Nominación de Rosario; Tomo: 1201; Folio: 7644; Número: 375407; Fecha: 14/08/2008; Monto: \$ 4.581,88; Autos: “Fisco Nacional (D.G.I.) c/Cereales y Oleaginosos Reschini S.R.L. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N°34724/2007, Juzgado Federal N° 2 de Rosario. El mismo sale a la venta en las condiciones de ocupación según Acta de constatación obrante en actuaciones con la Base \$ 43.066.- Si por la Base no hubiere postores inmediatamente se ofrecerá con una Retasa del 25% \$ 32.300 y si tampoco hubiere oferentes seguidamente y en el mismo acto se reiniciará la venta por la última Base de \$ 24.225.- De persistir la falta de ofertas la subasta se declarará desierta. Para ambos inmuebles el adquirente deberá abonar en el acto de remate el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio más el 3% de

comisión de Ley al Martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, y de realizar la compra en comisión tendrá que indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente en los términos del Art. 571 del C.P.C.C.N. El saldo de precio deberá depositarlo judicialmente dentro de los cinco días una vez notificado el auto aprobatorio. Impuestos, tasas, contribuciones y mejoras adeudadas; gastos, impuestos y honorarios que origine la transferencia e I.V.A. si correspondiere serán a cargo del comprador. Copias de títulos obran agregados en actuaciones que se encuentran en las Oficinas del Sr. Agente Fiscal sitas en la calle Córdoba 1253 piso 9° de la ciudad de Rosario a disposición de los interesados, no admitiéndose luego de la subasta reclamos de ninguna naturaleza por falta o insuficiencia en los mismos. Los inmuebles serán exhibidos los días 16 y 17 de Noviembre de 11.00 hs. a 12.00 hs. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, 28 de Octubre de 2009. Firmado: Dr. Jorge Rosario Boasso, Agente Fiscal A.F.I.P.

S/C 84514 Nov. 5 Nov. 9
